

ACUERDO de 13 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 13 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Renny Heaton, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 28 de abril de 2010, por la que se comunica el inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor CHC.H.H., expediente núm. 352-2007-00005891.

Málaga, 13 de mayo de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 3 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acogimiento familiar provisional que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acogimiento familiar provisional a don Francisco Romero Méndez y a doña Encarnación Fernández Padilla, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acogimiento familiar provisional de fecha 27 de mayo de 2010, del menor F.R.F., expediente núm. 352/2008/0001397, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de junio de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 23 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de régimen de relaciones personales del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica régimen de relaciones, en el expediente de protección núm. 352-2009-00003702-1, rela-

tivo a la menor N.D.M., a la madre de la misma doña Montemayor del Rocío Morano Gómez, por el que se acuerda:

Que la menor N.D.M. pueda disfrutar de un régimen de relaciones durante el período vacacional de verano con pernocta en el domicilio de sus abuelos maternos, durante cinco días alternos, comenzando un miércoles y finalizando un domingo, previa valoración del Equipo Técnico del Centro y de la Unidad Tutelar núm. 2, donde se encuentra la menor.

Dichas salidas podrán ser modificadas por los Técnicos de esta Unidad Tutelar ante cualquier incidencia siempre en el máximo interés y beneficio del menor, así como podrán ser ampliadas.

Huelva, 23 de junio de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace público el inicio del expediente de reintegro por pagos indebidos que se cita.

La Agencia Andaluza del Agua ha dictado acuerdo de inicio de expediente de reintegro en fecha 28 de abril de 2010, contra don Juan Ramón Álvarez Ossorio Riaza. Ante la imposibilidad de efectuar la notificación de dicho acuerdo de inicio en su último domicilio conocido, se hace necesaria su práctica por medio de la presente, así como la indicación de lo prevenido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que se le concede un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de esta publicación, para que formule alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes en relación al expediente de reintegro RI-15-2010. Dicho expediente se encuentra en las dependencias del Servicio de Personal con domicilio en Avenida Américo Vespucio, 5, bloque 2, de Sevilla, donde podrá tener acceso al mismo durante el plazo de alegaciones concedido.

Sevilla, 5 de julio de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

ACUERDO de 28 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace público el informe sobre la Autorización Ambiental Unificada de la actividad acondicionamiento de la carretera A-348. Tramo Lanjarón-Órgiva.

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de informe de fecha 25.6.2010, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, sobre la autorización ambiental unificada del acondicionamiento de la carretera A-348, tramo Lanjarón-Órgiva, en los términos municipales de Lanjarón y Órgiva. (Expte. AAU/GR/0040/N/08).

El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio de web de la Consejerías de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 28 de junio de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.